



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veinte. Se encuentra el Acta Número **VEINTIUNO**, Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas en adelante del día **OCHO** de **OCTUBRE** del año dos mil veinte. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO UNO**: La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, El Concejo Municipal por UNANIMIDAD: **ACUERDA**: Aprobar el Perfil del Proyecto **INSTALACION DE TUBERIA PARA AGUAS LLUVIAS EN BARRIO EL CARMEN SAN LORENZO**, Por el monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 76/100 DOLARES (\$ 2,899.76)** se nombra administrador de compras ad-honorem a José Ulises Corvera Córdova. con fondos Emergencia por la Pandemia COVID-19 y Alerta Roja de la Tormenta Tropical Amanda 2020 en el Municipio de San Lorenzo, San Vicente. Según circular DGCG-01/2020, Lineamientos para el Registro y Control de los Recursos administrativos por las Municipalidades para atender Emergencia Nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, Unidades Presupuestarias (UP) y Líneas de Trabajo (LT), UP36-Tormenta Tropical Amanda, LT3603- Rehabilitación de Infraestructura. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. **“”” RUBRICADAS””” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.**

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal

Jaime Flores y su Concejo Trabajando por un Mejor San Lorenzo

Versión Publica por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la LAIP.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veinte. Se encuentra el Acta Número **VEINTIUNO**, Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas en adelante del día **OCHO** de **OCTUBRE** del año dos mil veinte. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOCE**. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: autorizar a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago por la compra de un Microbús, marca Toyota, de las especificaciones siguientes Motor Turbo Diesel, (DOHC) 16 VALVULAS, TRANSMISION MECANICA DE 6 VELOCIDADES, MAS REVERSA, 2,800CC 4 CILINDROS, SUSPENSION TRASERA DE EJE REGIDO, CON RESORTES DE HOJAS SEMIELIPTICAS, 174 H/P 3,400RPM; a la Empresa DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES S A DE C V, por el monto de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 82/100 DOLARES (\$ 32,827.82), el pago se cargara a la cuenta corriente 00180193919 Compra de un Microbús para cubrir las Emergencias Con pacientes de Enfermedades crónicas y Emergencias a distintos Hospitales Nacionales y Privados de Todo el País. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U. C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N. C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. “”” RUBRICADAS””” ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal

Jaime Flores y su Concejo Trabajando por un Mejor San Lorenzo

Versión Publica por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la LAIP.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veinte. Se encuentra el Acta Número **VEINTIDOS**, Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas en adelante del día **VEINTE** de **OCTUBRE** del año dos mil veinte. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto MEJORA DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LOS CUBIAS CANTON LA CRUZ, MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. Por el monto de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 24,378.00)** se ejecutará por administración con Fondos Emergencia por la pandemia covid-19 y alerta roja de la tormenta tropical Amanda 2020. en el Municipio de San Lorenzo, San Vicente, a la vez se nombra administrador de contratos u compras a José Ulises Corvera Córdova, **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal, R. P. B. Síndica Municipal. J. U C. C Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N C.- Z F.- R. A. R. Secretaria Municipal. **“”” RUBRICADAS”””** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal

Jaime Flores y su Concejo Trabajando por un Mejor San Lorenzo

Versión Publica por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la LAIP.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veinte. Se encuentra el Acta Número **VEINTIDOS**, Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas en adelante del día **VEINTE** de **OCTUBRE** del año dos mil veinte. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA:

- Aperturar la Cuenta Bancaria denominado MEJORA DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LOS CUBIAS, CANTON LA CRUZ, MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.
- La Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 y en relación al artículo noventa del código municipal, Acuerda; 1) Autorizar al Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Tesorero Municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con sede en San Vicente, denominada. MEJORA DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LOS CUBIAS, CANTON LA CRUZ, MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

Se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Trasladar a la cuenta corriente la cantidad de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 24,378.00)** Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador Cargar de la cuenta de ahorro Emergencia por la pandemia covid-19 y alerta roja de la tormenta tropical Amanda 2020 en el Municipio de San Lorenzo, San Vicente. la cantidad antes mencionada; el cual será un solo deposito. Facultase al Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Tesorero Municipal para que abone y retire las cuotas correspondientes del fondo mencionado. 2) Facúltese al Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Tesorero Municipal para que registre su firma y sello en el Banco Hipotecario siendo su firma la principal en la cuenta y a los refrendarios los señores: Jaime Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, como primer refrendario y José Ulises Corvera Córdova, como segundo refrendario. Los montos a manejar en esta cuenta son de **(\$ 24,378.00) COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada

Jaime Flores y su Concejo Trabajando por un Mejor San Lorenzo

Versión Publica por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la LAIP.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U. C. C. Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N. C.- Z. F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS "" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal

Jaime Flores y su Concejo Trabajando por un Mejor San Lorenzo

Versión Publica por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la LAIP.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

CERTIFICA: Que a Páginas del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva en el año dos mil veinte. Se encuentra el Acta Número **VEINTIDOS**, Sesión ordinaria celebrada a las **CATORCE** horas en adelante del día **VEINTE** de **OCTUBRE** del año dos mil veinte. En la cual está asentado el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y demás Leyes el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA:

- Aperturar la Cuenta Bancaria denominada EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19 Y ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA 2020 EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, SAN VICENTE.
- La Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 y en relación al artículo noventa del código municipal, Acuerda; 1) Autorizar al Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Tesorero Municipal para que aperture una cuenta de ahorro en el Banco Hipotecario, con sede en San Vicente, denominada: EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19 Y ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA 2020 EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, SAN VICENTE.

Se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Trasladar a la cuenta de ahorro la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE 15/100 DOLARES (\$ 282,215.15) Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador Cargar de la cuenta corriente N° 00180122124 fondo 75% FODES la cantidad antes mencionada; el cual será un solo deposito. Facultase al Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Tesorero Municipal para que abone y retire las cuotas correspondientes del fondo mencionado. 2) Facúltese al Licenciado Yhonnatan Alejandro Molina Corvera, Tesorero Municipal para que registre su firma y sello en el Banco Hipotecario siendo su firma la principal en la cuenta y a los refrendarios los señores: Jaime Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, como primer refrendario y José Ulises Corvera Córdova, como segundo refrendario. Los montos a

Jaime Flores y su Concejo Trabajando por un Mejor San Lorenzo



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



manejar en esta cuenta son de (\$ 282,215.15) COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. No habiendo nada más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos. J. O. Alcalde Municipal. R. P. B. Síndica Municipal. J. U. C. C. Primer Regidor Propietario, A. F. Segundo Regidor Propietario. L. A. C. C. Tercer Regidor Propietario, F. A. G. A. Cuarto Regidor Propietario. Regidores Suplentes: L. C.- S. D. P.- M. N. C.- Z. F.- R. A. R. Secretaria Municipal. "" RUBRICADAS"" ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

Alcaldía Municipal de San Lorenzo, departamento de San Vicente, y para que sirva de legal comprobante firmamos y sellamos la presente a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Jaime Oliverio Flores Jovel
Alcalde Municipal

Rosalina Acevedo Rodríguez.
Secretaria Municipal

Jaime Flores y su Concejo Trabajando por un Mejor San Lorenzo

Versión Publica por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la LAIP.